# I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA REGION METROPOLITANA

## DECRETO EXENTO Nº 3580

La Florida, 1 0 SEP 2012

## **VISTOS:**

La solicitud de Patente de Domicilio Postal Tributario, con fecha de ingreso 11 de Julio de 2011, fotocopia de la cédula de identidad, Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Fotocopia de Escritura de la Propirdad, Declaración Jurada Notarial de D.P.T., informe de la Dirección de Rentas e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Publica y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de funicipalidades;

## **CONSIDERANDO:**

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

#### DECRETO:

Otorgase Patente Comercial de Domicilio Postal Tributario **Definitiva** a nombre de **RODOLFO ARAVENA VILLAMAN**, Rut 9.679.867-9 con domicilio Comercial en Calle **PASAJE LOS GUINDOS** N° 236, con giro Comercial de **OFICINA DE SERVICIOS DE INGENIERIA**.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcríbase a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Rentas e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.

REINALDÓ-PÓLEDO CASTRO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DINA CASTILLO GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

RTC/DCG/AMZ/FLS/pma.

CONTROL S

3809